



Constancia de No Inscripción de Inmueble

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Constancia de No Inscripción de Inmueble

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento de Temascalcingo, México.

ÁREA: Dirección de Catastro Municipal

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: Documento que se expide para hacer constar que en los padrones fiscal y catastral no existe registro alguno sobre el inmueble descrito en la solicitud de este servicio.

FORMA DE SOLICITUD: Solicitud por escrito sin formato específico.

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE:

- 1.- Solicitud por escrito.
- 2.- Constancia de Posesión.
- 3.- Identificación oficial del propietario o poseedor.
- 4.- Documento con el que se adquirió el inmueble.
- 5.- Plano del terreno revisado por la Dirección de Desarrollo Urbano.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: Dos días hábiles.

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: Sin costo.

VIGENCIA DEL TRAMITE: Es indefinido hasta que el inmueble cambia de propietario.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO; Atención al público de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE: Se deben agregar todos los requisitos enlistados y debe realizar el trámite personalmente el propietario o su representante legal debidamente acreditado.

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO: Director de Catastro Municipal. Plaza Benito Juárez No. 1 Colonia Centro. Teléfonos 718 12 60145, 12 601067, 12 60020 Ext. 116

